

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: **EDILBERTO SILVA DAZA**

DEMANDADO: **COLPENSIONES**

RAD: 760013105-007-2015- 00003-00

Santiago de Cali, 9 de abril de 2024

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 134 del C.G.P., y en concordancia con el Art. 110 ibidem se le corre traslado por el termino de tres (3) días hábiles a las demás partes del proceso el **incidente de nulidad** formulado por **INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS ICOLLANTAS S.A.**, visible en el archivo No. 15 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 10 de abril de 2024

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado la solicitud de **nulidad** formulado por **INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS ICOLLANTAS S.A.**, visible en el archivo No. 15 del expediente digital, al cual se podrá acceder a través del siguiente link: [15SolicitudIncidenteNulidad.pdf](#)

ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **SILVIA MARIA FERNANDEZ COELLO**

EJECUTADO: **AFP COLFONDO SA**

RAD: 760013105-007-2023- 00580-00

Santiago de Cali, 9 de abril de 2024

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 18 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 10 de abril de 2024

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado del escrito de liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 18 del expediente digital, al cual se puede acceder a través del siguiente link: [18LiquidacionCredito2023005800.pdf](#)

ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria

Spic/

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: **NELSON ANÍBAL RODAS LÓPEZ**

EJECUTADO: **JEISON DAVID PRECIADO GIRALDO Y OTRO**

RAD: 760013105-007-2023- 00532-00

Santiago de Cali, 9 de abril de 2024

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 10 del expediente digital.

TRASLADO

Santiago de Cali, 10 de abril de 2024

En la fecha, siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado del escrito de liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible en el archivo No. 10 del expediente digital, al cual se puede acceder a través del siguiente link: [10LiquidacionCredito20230053200.pdf](#)

ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria